

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestres.
Comunicados á precios convencionales.

Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18

MARTES 4 DE MARZO DE 1902

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En segunda plana. 00'50 pesetas línea
En tercera. 00'10 id id.
En cuarta. 00'05 id id.

Administración: Saavedra Fajardo, 15.

EL REAL CONSEJO DE SANIDAD

EL PIMIENTO MOLIDO

El Real Consejo de Sanidad, en sesión celebrada ayer, aprobó en pleno el dictamen de la sección 1.ª emitido en contestación á la consulta del Ministro de la Gobernación.

Nos congratulamos muchísimo que tan prestigioso organismo coincida con nuestras humildes opiniones en este asunto, y más que nada, que la verdad resplandezca y los intereses de la huerta de Murcia queden á salvo. He aquí el dictamen:

Informe de la Sección 1.ª del Real Consejo de Sanidad

La Sección en vista de las conclusiones que comprende el dictamen de la Real Academia de Medicina que se dejan expuestas entiende, de conformidad con las mismas, que la cuestión no es en realidad verdaderamente higiénica sanitaria, sino económica.

En lo que á la higiene y sanidad se refiere, desde el momento que la adición del aceite al pimiento molido, no sólo no altera las condiciones de este, determinando un tercer producto que pudiera ser nocivo, sino que contribuye eficazmente á su conservación, no cabe prohibir la dicha mezcla, que viene además practicándose con ventaja y sin protesta desde antiguo en otras provincias. Tampoco podría fundarse la expresada medida como razonadamente expone en su ilustrado informe la Real Academia de Medicina en que la mezcla facilita las adulteraciones que el Comercio de mala fé pudiera hacer del pimentón.

Las adulteraciones de este artículo se hacen con y sin la mezcla del aceite, que para nada influye en ellas.

Bajo el punto de vista higiénico sanitario, al Ministro de la Gobernación solo le corresponde recordar y exigir, si fuera necesario á todas las Autoridades, así locales como provinciales, el cumplimiento de las disposiciones dictadas para perseguir la adulteración en todas las sustancias alimenticias é impedir que los infractores de aquellas, eludan la penalidad que corresponda con arreglo á las mismas y á los artículos del Código Penal 356, 354 y 592, caso 4.º y 5.º y 622 en sus párrafos 3.º y 4.º

Además las adulteraciones del pimiento molido, cuando, son nocivas, han sido ya objeto de disposiciones especiales como la Real orden de 17 de Octubre de 1888, que deben tener muy presente los Gobernadores y Alcaldes.

Aun pueden defenderse más los legítimos intereses de los productores y consumidores de las sustancias mencionadas,

dificultando cuanto es posible el engaño de la venta del pimentón. Al efecto debe disponerse, como también se propone en el precitado informe de la Real Academia de Medicina, que se establezca una vigilancia eficaz en la fabricación, venta y exportación del pimiento molido, á fin de impedir que se le mezcle sustancia alguna que no sea aceite de oliva, en la cantidad precisa para su conservación obligando á los fabricantes y vendedores á que declaren en sus anuncios, contratos y embases, si el pimentón sea ó no mezclado con aceite, sin perjuicio de aplicar los procedimientos que autoriza la citada Real orden de 1888, visitando los almacenes y reconociendo las partidas de pimentón que se expendan y transporten.

Lo que queda expuesto se refiere exclusivamente á la mezcla del pimiento molido con el aceite de oliva, no á la de otras grasas que al poder resultar nocivas, constituirían un peligro para la salud pública y un desmérito de aquel producto en el mercado. Debe, pues, prohibirse toda mezcla que no sea la del aceite de oliva.

LOPEZ PARRA EN FAVOR DE LOS HUERTANOS

Nuestro ilustre amigo el senador por Castellón, demostrando con obras, no con palabras, su cariño á Murcia, ha puesto una vez más al servicio de la tierra que le vió nacer todos sus entusiasmos, combatiendo (como debían hacerlo los legítimos representantes murcianos), al enemigo de los labradores de la huerta, á la fábrica de la pólvora, que tanto perjudica á los regantes. Ya comienza el Sr. López Parra á cumplir lo que prometió en el famoso mitin del Teatro Circo. Con sumo placer reproducimos de nuestra edición matinal, el siguiente despacho que demuestra plenamente, que, á despecho de las injurias de sus enemigos, el Sr. López Parra defiende y defenderá en todas ocasiones los legítimos intereses de Murcia:

«El ministro de la Guerra á excitaciones del Sr. López Parra ha ofrecido en la sesión del Senado dar órdenes, sin juzgar derechos, á la fábrica de pólvora de la Nora para que organice los trabajos desde el 15 de Julio al 15 de Septiembre, en forma que permita el libre curso de las aguas del río Segura, en beneficio de los regantes de la huerta de Murcia y Orihuela.»

La noticia producirá no poca alegría entre los humildes hijos de la tierra que vienen suspirando desde hace mucho

tiempo por que la fábrica de pólvora de la Nora normalice sus trabajos en forma no perjudicial para los regantes; y ven que no hallaron nunca en quienes se llaman representantes á Cortes de Murcia, el apoyo debido para conseguir la realización de su anhelo. Ya irán conociendo los huertanos quienes son sus verdaderos protectores y quienes dan como uno y se alaban como ciento.

Lo necesario es que el señor López Parra, puesto á favorecer á los huertanos, reintegrándoles lo que legítimamente les pertenece, no se detenga en el camino tan provechoso que ha emprendido, y siga combatiendo todo lo que perjudique á los riegos en cualquiera proporción, para cortar de una vez males entronizados desde hace muchísimo tiempo y que perjudican notablemente á los regantes. De imprescindible necesidad es que haya en las Cortes alguien que levante su voz en defensa de Murcia, por que no es favorecerla lo que hacen esos diputados que diciendo con toda la seriedad del mundo que la mezcla de aceite al pimiento es nociva, ven que la Academia de Medicina y el Real Consejo de Sanidad en pleno les aseguran que no supieron lo que decían.

Mucho nos place que el señor López Parra demuestre de tal modo qué valía tienen las censuras de algunos individuos, y su amor á Murcia, demostrado en bastantes ocasiones anteriormente. ¿A qué esos rígidos censores son tan desapasionados, tan correctos, que ni siquiera tomarán en cuenta la iniciativa del senador por Castellón? Suerte que tan sin cuidado le tendrán al Sr. López Parra las censuras como el silencio intencionado de sus enemigos. Nuestro ilustre amigo aspira al reconocimiento justo de sus paisanos, á la satisfacción que le produce hacer bien á su patria y no al elogio impuesto y á plazo fijo.

UN CUARTO A ESPADAS

A Gustavo Vivero

Alcanzar alguno á ser eminente en letras le cuesta tiempo, vigiliat, hambre, desnudez, vajúidos de cabeza, indigestiones de estómago, etc.

CERVANTES.

Con estas y otras discretas razones nuestro gran clásico, pone en boca del desfacador de entuertos y emprendedor de tamañas aventuras, las más llanas verdades y los ejemplos más sanos y sabrosos, acabando por establecer en los platillos de la justísima balanza, los pesos cabales que distinguen entre sí los diferentes provechos que aportan las armas y las letras, á la honra, proz y bienestar de las repúblicas.

¡Pesiam! en no muy ventajosa condición, que digamos, en estos benditos tiempos de la ley y del vapor, acom-

tidos de malandrines, jayanes, vestiglos, endriagos y aventureros de la política y del arte, que se os cuelean de sopeton por los postigos entreabiertos ó las ventanas mal cerradas de las academias y liceos, donde por mañas y maneras desusadas entre artistas de mediano proceder, estiran el cuello de vanidosos los inútiles: esos que medran á costa de su ignorancia desahogada, de su descarado atrevimiento ó si se terciá del favor...

En no muy ventajosas condiciones, vuelvo á repetiros (para que no perdáis el hilo de la intrincada madeja que empezó á tejer mi debil pluma ante vuestros ojos imparciales), á los pasados tiempos de la tizona y de la péñola, en los cuales la justicia no era jamás puesta en entredicho, ni la razón negada, ni la potestad desobedecida, ni el deshonorado de la fortuna acorralado y pisoteado por el déspota, ni en suma, para no fatigar vuestros discretísimos oídos, ni la caterva de parias de la literatura y de la crítica, sin ilustración ni comedimiento en el juzgar, eran atendidos de la pública opinión, tan falseada en este infelice ó para mejor el mote encasquetarle, empecatado y soez largo período de la copia servil y las bajezas.

Y venía desde el principio metiéndose en disquisiciones de tal suerte, porque me tengo calado desde que leí «Perdon castellano», vuestra generosa condición en el arte, difícil de la prosa cervantina, al cual arte, con modestia digna de mejor suerte en otra edad que no fuera esta endemoniada y loca del modernismo, dedicaríais, con provecho de la fama vuestra pluma.

Y pláceme tanto considerar vuestra generosa valentía y vuestra destreza en el manejo de tal arte, pláceme tanto, os repito, que yo vuestro amigo sincero, apresúrome muy de veras á corresponder de buena voluntad al inmerecido favor que me otorgásteis, poniendo al principio de un tan hermoso cuento una dedicatoria inmerecida.

Os agradezco la merced, y sin ambages ni rodeos, os aseguro, que si sacarais á la estampa un libro de cuentos tan famoso, y de organismo tan leal, estallaríais como bomba incendiaria sobre la monstruosa cabeza modernista, no dejándola pelo sano... más ¿qué dije? ni piel, ni fósforo, ni ceniza siquiera de lo que fué y aun sigue siendo para desventura del habla castellana, invadida de mastuerzos y forzadores del decir.

En Dios y en mi alma Gustavo, que nos dá grima á los humildes cultivadores de la prosa bien oliente, considerar el pecaminoso consentimiento en que medran tantas y tantas plumas de ánade ó de ganso, acaparando locamente buena porción de retumbantes adjetivos, y llenando las planas de casi todos los periódicos (que se intitulan bien nacidos), de farrago inútil, de herza insustancial: ¡Como si el sentido de la belleza anduviese extraviado, y la eminente matrona castellana que siempre se atavió con ropas naturales y sencillas, se escondiera por temor de no toparse con la afectadaloza de atar y ridicula señora del arte desventurado de estos tiempos, que entusiasma á la masa común de literatos, y próstase á las continuas rechiflas de los dichosísimos menores, que con soberana y bien entendida libertad de criterio, ándanse por los anchos y floridos verjeles del clasicismo incomparable!

Jacobo M. Marin Baldo

(Se concluirá.)

LA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA

Lamentamos como el que más, tener que ocuparnos casi á diario en las columnas de este periódico, de las oficinas de esta Delegación de Hacienda. Sentiríamos y muy mucho que por ello se nos pudiera tildar de enemigos sis-

temáticos de los funcionarios pertenecientes á la misma. Pero no podemos sustraernos, siquiera sea suavizando las quejas que casi á diario llegan á nuestra redacción, de las necesidades de señalar errores, consignar abusos y procurar siempre que brille puro y sin mancha el precepto de la ley.

Reciente la reforma del procedimiento administrativo parece desprenderse de ella que el espíritu del legislador al implantarla no ha sido otro que el de simplificar el complicado engranaje de aquél y dar facilidades al contribuyente tanto en sus reclamaciones por derechos que pueda considerar lesionados como en el cumplimiento de sus deberes contributivos con el fisco.

Resuelto por esa misma ley que se remitan al Tribunal gubernativo provincial todos los expedientes que se hallaban en tramitación en las diferentes dependencias de esta Delegación, fueron muchos los interesados que creyeron ver en esta resolución el término, que consideraban imposible de las diversas reclamaciones que hasta entonces estaban paralizadas en su trámite; pero es lo cierto que á pesar de estar en funciones dicho Tribunal y de contar con un personal competente y numeroso, continúan sin resolver, según se nos dice, la inmensa mayoría de los asuntos sometidos á su conocimiento, no obstante de llevar mes y medio en funciones.

¿Qué causas motivan todas estas deficiencias? El Sr. Delegado tiene la palabra, puesto que cuantas veces nos hemos personado en la secretaría de dicho Tribunal no hemos encontrado mas que á los auxiliares, que por su carácter de tales no han podido darnos las explicaciones concernientes al estado de trámite de los asuntos que afectaban á los contribuyentes á quienes acompañábamos.

NOTICIAS

Natalicio.
La esposa de nuestro estimado amigo D. Anselmo Bañón, ha dado á luz con toda felicidad un hermoso niño, que es el encanto de los padres, á quienes enviamos nuestra enhorabuena.

Operaciones mineras.
El «Boletín oficial de hoy publica la relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de la Jefatura de minas en los días 10 al 18 del actual mes en el término de Murcia y del 18 al 25 en Campos y Mula.

Subasta.
El día 4 de Abril próximo se celebrará en el Salón de Sesiones de la Diputación provincial y ante el Sr. Gobernador, la subasta de la impresión de las listas electorales.

Para las fiestas.
Nuestro querido amigo D. Francisco L. Lopez, publicará con motivo de las próximas fiestas de Abril un periódico ilustrado, editado en uno de los mejores talleres, en el cual escribirán todos los periodistas murcianos, apareciendo además las fotografías de los presidentes, vicepresidentes y vocales de la junta Sardinera.

Boda.
En breve contraerán los indisolubles lazos del matrimonio en la vecina ciudad de Caravaca, el joven propietario de Moratalla D. Diego Moro con la bella y simpática Srta. D.ª Rosario Angosto.
Les adelantamos nuestra enhorabuena.

Colegio de abogados.
Ayer tarde se reunió el Colegio de abogados para tratar de la elección de decano, la cual se acordó que se verificase el domingo 9 del corriente mes.

